

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Se autoriza el pago de viáticos a los servidores públicos, Ivan Yañez Bernal, Analista V a.i. y Daniel Cáceres Jerez, Analista VII a.i. de la Dirección Regional de Protección al Consumidor, para que se constituyan en la ciudad de Yacuiba departamento de Tarija del 27 de abril al 1 de mayo de 2010, a fin de que realicen la inspección a las oficinas ODECO de la empresa Servicios Eléctricos Tarija S.A. (SETAR) Yacuiba, en atención a lo expuesto en el Informe AE-DOC N° 109/2010 de 29 de marzo de 2010, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos, únicamente del día sábado 1 de mayo de 2010. (Feriado).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formularios de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N°s 000393 y 000395 y Memorandums N°s AE-DPC N° 004/2010 y AE-DPC N° 003/2010 ambos del 20 de abril de 2010, el Director Regional de Protección al Consumidor a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), instruyó a los servidores públicos Ivan Yañez Bernal, Analista V a.i. y Daniel Cáceres Jerez, Analista VII a.i. de la Dirección Regional de Protección al Consumidor, para que se constituyan en la ciudad de Yacuiba departamento de Tarija del 27 de abril al 1 de mayo de 2010, a fin de que realicen la inspección a las oficinas ODECO de la empresa Servicios Eléctricos Tarija S.A. (SETAR) Yacuiba, en atención a lo expuesto en el Informe AE-DOC N° 109/2010.

Que el Director Regional de Protección al Consumidor a.i. de la AE mediante Informe AE-DPC N° 371/2010 de 26 de abril de 2010, informó que el día 27 de abril de 2010, se trasladarán a la ciudad de Yacuiba los servidores públicos Iván Yañez y Daniel Cáceres a efectos de realizar trabajos de verificación de medidores según lo expuesto en el Informe AE-DOC N° 109/2010, por lo que solicitó se autorice mediante Resolución Administrativa el pago de viáticos del día feriado 1 de mayo de 2010, en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que los Formularios de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N°s 000393 y 000395, cuentan con el Visto Bueno del Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, en constancia de la existencia de recursos financieros.

CONSIDERANDO:

Que el numeral I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, establece lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público el fin de semana o feriado y que tenga autorización mediante resolución expresa de la autoridad competente.
- b) Cuando la Comisión exceda los 6 días hábiles y continuos de trabajo".

Que es necesaria la presencia de los servidores públicos Iván Yañez y Daniel Cáceres Analistas de la Dirección Regional de Protección al Consumidor en la ciudad de Yacuiba para realizar los trabajos de contrastación de medidores, motivo que justifica la presencia de los servidores públicos en la ciudad de Yacuiba, el sábado 1 de mayo de 2010, autorizándose el pago de viáticos del día feriado.



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad

RESOLUCIÓN AE-INTERNA N° 038/2010

La Paz, 30 de abril de 2010

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 y demás disposiciones vigentes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el pago de viáticos a los servidores públicos, Ivan Yañez Bernal, Analista V a.i. y Daniel Cáceres, Jerez Analista VII a.i. de la Dirección Regional de Protección al Consumidor, para que se constituyan en la ciudad de Yacuiba departamento de Tarija del 27 de abril al 1 de mayo de 2010, a fin de que realicen la inspección a las oficinas ODECO de la empresa Servicios Eléctricos Tarija S.A. (SETAR) Yacuiba, en atención a lo expuesto en el Informe AE-DOC N° 109/2010 de 29 de marzo de 2010, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos, únicamente del día sábado 1 de mayo de 2010. (Feriado).

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección Administrativa Financiera dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:

Erika Luna Viorel
DIRECTORA LEGAL a.i.